

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****SESIÓN ORDINARIA N° 5.264****04 DE ABRIL DEL 2018****ARTÍCULO No.****ASUNTO**

- 1.- REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES DE LAS SESIONES.
N°. 5.260, 5.261 Y 5.262.**
- 2.- PRESENTACIÓN SOBRE ATENCIÓN DISPOSICIONES CONTABLES ANTE
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA AL 19-03-2018.**
- 3.- MANUAL DE POLÍTICA CONTABLE.**
- 4.- INFORMES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 28/02/2018.**
- 5.- PRESENTACIÓN SOBRE POLÍTICA AMBIENTAL.**
- 6.- INFORME SOBRE ADENDA ALCANTARILLADO SANITARIO.**
- 7.- CORRESPONDENCIA.**
 - AUDI-055-2018.**
 - SMA-ACMA-171-03-2018.**
- 8.- ASUNTOS VARIOS.**

FIRMA DEL ACTA

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****ACTA 5.264**

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** al ser las diecinueve horas del día cuatro de abril del año dos mil dieciocho, están presentes en el Salón de Sesiones los Directores Salvador Rojas Moya, Presidente, Lisbeth Fuentes Calderón, Secretaria, Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, Alejandra Pereira López, Mariangella Mata Guevara. **INICIO DE LA SESIÓN:** Se cuenta con el quórum reglamentario para la celebración de la sesión. **INGRESO DE LOS DEMÁS SEÑORES DIRECTORES:** Al ser las diecinueve horas y dos minutos ingresa el Director Víctor Hernández Cerdas. Al ser las diecinueve horas y veintiún minutos ingresa el señor Director Alfonso Viquez Sánchez, Vicepresidente. Además, participan los señores: Ing. Carlos Quirós Calderón, Gerente General, Lic. Francisco Calvo Solano, Subgerente, Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico, Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno.

A moción de la Presidencia, la cual es aprobada.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cinco votos presentes.

Modificar el Orden del Día, eliminando el punto referente al Congreso de Agua, quedando de la siguiente manera:

- 1.- REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES DE LAS SESIONES.
Nº. 5.260, 5.261 Y 5.262.**
- 2.- PRESENTACIÓN SOBRE ATENCIÓN DISPOSICIONES CONTABLES ANTE
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA AL 19-03-2018.**
- 3.- MANUAL DE POLÍTICA CONTABLE.**
- 4.- INFORMES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 28/02/2018.**



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

5.- PRESENTACIÓN SOBRE POLÍTICA AMBIENTAL.

6.- INFORME SOBRE ADENDA ALCANTARILLADO SANITARIO.

7.- CORRESPONDENCIA.

- **AUDI-055-2018.**
- **SMA-ACMA-171-03-2018.**

8.- ASUNTOS VARIOS.

ARTÍCULO 1.- REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES DE LAS SESIONES. Nº. 5.260, 5.261 Y 5.262.

Se leen y revisan las actas de las sesiones Nº.s 5.260, 5.261 y 5.262.

SE ACUERDA: con cuatro votos presentes y se abstiene la directora Mariangella Mata.

1.a. Aprobar el acta de la sesión Nº 5.260.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cinco votos presentes.

1.b. Aprobar las actas de las sesiones Nº 5.261 y 5.262.

ARTÍCULO 2.- PRESENTACIÓN SOBRE ATENCIÓN DISPOSICIONES CONTABLES ANTE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA AL 19-03-2018.

Se entra a conocer oficio Nº SUBG-SF-051-2018, suscrito por el Lic. Gustavo Redondo, Jefe Servicios Financieros, mediante el cual presenta informe de avance sobre las atenciones a las disposiciones de auditorías realizadas por la Contraloría General de la República, con corte al 19 de marzo 2018.

Para este punto se encuentra presente don Gustavo Redondo y la Licda. María Elena Brenes, Jefe Departamento Contabilidad, quienes presentarán el informe por medio de diapositivas.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Inicia la presentación doña María Elena Brenes quien explica el estado de atención de las disposiciones de la Contraloría General de la República (CGR) en los diferentes estudios que le ha realizado a JASEC y siendo disposiciones dirigidas hacia don Gustavo Redondo.

1. Informe de Auditoría financiera JASEC 2015 de la CGR. Informe Número DFOE-AE-IF-06-2016:

- ✓ De las 11 disposiciones recibidas JASEC ha certificado un total de 11 disposiciones.

Destaca que la Contraloría General de la República ha realizado el cierre oficial para 10 de ellas.

Asimismo, resalta que, el día 15-12-2017, se remitió la certificación del cumplimiento de la disposición 4.6 Ajuste de PPE (Propiedades, planta y equipo) a valor razonable. El pasado 24 de enero 2018, recibió el respectivo seguimiento por parte de funcionarias de la CGR. Siendo que los resultados extra oficiales son satisfactorios, por lo que se espera el cierre oficial de la misma.

El panorama copleto es el siguiente, con fondo verde oscuro las disposiciones cumplidas y cerradas oficialmente, con fondo verde claro la disposición cumplida pendiente de cierre

oficial:

N°	Disposición resumida	P	C	S	F
4.5	Mecanismo de coordinación con Contabilizar para Obras finalizadas		✓	✓	✓
4.12	Implementar procedimientos sobre activos PPE, incluyendo terrenos.		✓	✓	✓
4.13	Depurar cuenta de Activos Mantenidos en Custodia		✓	✓	✓
4.11	Realizar y ajustar a levantamiento activos de la Subestación Reductora Tejar		✓	✓	✓
4.7	Análisis y ajuste de deterioro de los activos		✓	✓	✓
4.10	Depurar cuenta de Propiedades de Inversión		✓	✓	✓
4.3	Capitalizar Obras en Proceso Finalizadas		✓	✓	✓
4.8	Reclasificación de activos de Inventario a PPE		✓	✓	✓
4.9	Analizar y ajustar al importe recuperable de Inventarios		✓	✓	✓
4.4	Elaborar un auxiliar de la cuenta de Obras en Proceso		✓	✓	✓
4.6	Ajuste de PPE (Propiedades, planta y equipo) a valor razonable	✓			

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Estados disposiciones P: Pendiente, C: Certificada, S: Seguimiento CGR, F: Finalizada

2. Informe de carácter especial sobre el registro contable de la Red infocomunicaciones de JASEC. Informe Número DFOE-AE-IF-02-2017:

Hace ver que a la fecha, se tiene dos disposiciones finalizadas y certificadas por JASEC, recibió el respectivo seguimiento por parte de funcionarias de la CGR. Siendo que los resultados extra oficiales son satisfactorios, por lo que se espera el cierre oficial de la misma.

Con respecto a la disposición 4.6 Realizar análisis de deterioro de Infocomunicaciones, se realizó el oficio SUBG-SF-N°039-2018 Solicitud ampliación del plazo para cumplir con la Disposición hasta el próximo 06 de abril 2018 y la Contraloría General de la República mediante el oficio DFOE-SD-0528 del pasado 01 de marzo de 2018, nos otorgó la ampliación del plazo.

Siendo el panorama completo el siguiente, con fondo verde oscuro la disposición cumplida y cerrada oficialmente, con fondo verde claro la disposición cumplida pendiente de cierre oficial y con fondo blanco la pendiente:

Disposiciones auditoría carácter especial sobre el registro contable de la Red de Infocomunicaciones:

N°	Disposición resumida	P	C	S	F
4.4	Capitalizar Infocomunicaciones		√	√	√
4.5	Re expresar estados financieros		√	√	
4.6	Realizar análisis de deterioro de Infocomunicaciones	√			

Estados disposiciones P: Pendiente, C: Certificada, S: Seguimiento CGR, F: Finalizada

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

3. Informe de carácter especial sobre la razonabilidad del costo de la planta Hidroeléctrica

Toro 3. Informe Número DFOE-AE-IF-0012-2017:

- ✓ De las 8 disposiciones recibidas JASEC ha certificado un total de 6 disposiciones.
- ✓ La disposición 4.7 se completa de dos partes, una ya realizada que consiste en la solicitud de criterio a Contabilidad Nacional, y la siguiente es realizar eventuales ajustes que surjan por el criterio solicitado con la respectiva certificación.

A la fecha de este informe la Contraloría General de la República no ha realizado el cierre oficial de ninguna de ellas.

El pasado 24 de enero 2018, recibió el respectivo seguimiento por parte de funcionarias de la CGR. Siendo que los resultados extra oficiales son satisfactorios, por lo que se espera el cierre oficial de la misma.

Siendo el panorama completo el siguiente, con fondo verde claro las disposiciones cumplidas pendiente de cierre oficial, con fondo celeste la disposición cumplida pero que no requiere certificación aún y con fondo blanco las pendientes:

Disposiciones auditoría sobre razonabilidad del costo de la Planta Hidroeléctrica Toro 3:

N°	Disposición resumida	Fecha máxima de atención	P	C	S	F
4.6	Efectuar registros contables sobre cuentas por cobrar y por pagar con el ICE y gastos acumulados por mantenimiento de la planta.	30/04/2018		✓	✓	
4.7	Solicitar criterio a Contabilidad Nacional sobre registros de Terrenos	31/01/2018		✓	✓	
4.7	<i>Realizar los ajustes derivados del criterio recibido por Dirección General de Contabilidad Nacional</i>	<i>22 días hábiles después de recibido</i>	✓			
4.8	Registrar como Cuenta por cobrar el terreno de Subestación Venecia	15/01/2018		✓	✓	
4.9	Cumplimiento de resolución de ARESEP RJD-141-2015 y realizar ajustes correspondientes	30/04/2019		✓	✓	
4.10.	Revelar en los EEFF restricciones de titularidad de terrenos de Toro III	30/04/2018		✓	✓	
4.11	Identificar gastos no capitalizables sobre terrenos Toro III y realizar las reclasificaciones que correspondan	28/02/2018		✓	✓	
4.12	<i>Incluir en el Manual de Políticas Contables de JASEC un criterio que gule la capitalización de terrenos obtenidos por expropiaciones</i>	<i>31/03/2018</i>	✓			
4.13	Reclasificar como cuenta por cobrar al ICE el 50% de dineros pagados por escombrera	28/02/2018		✓	✓	

Estados disposiciones P: Pendiente, C: Certificada, S: Seguimiento CGR, F: Finalizada



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Es por lo que se concluye que el informe se presenta con el avance en el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la CGR dirigidas al área de Servicios Financieros de los diferentes informes:

- ✓ DFOE-AE-IF-05-2016.
- ✓ DFOE-AE-IF-02-2017.
- ✓ DFOE-AE-IF-012-2017.

Por lo que sé que recomienda tomar nota de los cumplimientos ante la Contraloría General República.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.

2.a. Tomar nota de los cumplimientos ante la Contraloría General República.

ARTÍCULO 3.- MANUAL DE POLÍTICA CONTABLE.

Para este punto se encuentran presentes la Licda. María Elena Brenes, Jefe Departamento Contabilidad y el Lic. Gustavo Redondo, Jefe Área Servicios Financieros, quienes mediante diapositivas presentarán informe sobre el Manual de Política Contable.

Inicia la presentación doña María Elena Brenes, quien brinda los siguientes antecedentes del tema:

- Durante el mes de octubre 2017, se realizó una modificación a las políticas contables, que respondía a los cambios en las NIIF versión completas, además por la aplicación en las disposiciones de la Contraloría General de la República.
- Los cambios del año anterior se basaron en la actualización del valor razonable y deterioro de las partidas de Propiedades, plantas y equipos.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

- La presente actualización responde a revisiones realizadas posteriores a la aprobación de la modificación presentada y aprobada en octubre 2017.

Procede a presentar los cambios realizados en relación a la aplicación de la NIC 12 Impuestos a la Ganancia, dentro del cual consideró:

- Reconocimiento y medición de los activos y pasivos diferidos por impuestos.
- Estas cuentas permiten conciliar las diferencias temporarias entre la utilidad contable y la utilidad fiscal.
- Reconocimiento de activos diferidos:
 - Diferencias temporarias deducibles,
 - Pérdidas de períodos anteriores que son deducibles en períodos futuros, y
 - Créditos derivados de anticipos y/o retenciones de impuesto sobre las ganancias.
- Reconocimiento de pasivos diferidos, cuando existan diferencias temporarias imponibles.
- Todos los ajustes relacionados se basarán en la forma como se deba aplicar la materia tributaria afectando los resultados del periodo o las utilidades acumuladas.

Indica la señora Brenes Granados que en relación al último cambio que se realizó en el manual de políticas contables se tomó en cuenta el Deterioro de Intangibles, dentro del cual se consideraron algunos detalles los cuales se indican a continuación:

- Cómo parte de la aplicación de la NIC 36 "Deterioro de Activos", se introduce el análisis del activo intangible con vida útil finita "Propiedad Intelectual PH Torito II".



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

- Este activo, por regla de excepción de la NIIF versión completa se adiciona como parte de las UGE Generación, Subtransmisión y Distribución Eléctrica.

En cuanto a los costos relacionados a Terrenos resalta que se tomó en cuenta la Guía para establecer cuales costos se deben reconocer al momento de la medición inicial de terrenos adquiridos sea por compra o expropiación. Indica que la mismas es parte de un cumplimiento de la disposición 4.12 del informe DFOE-AE-IF-00012-2017, del 29 de noviembre 2017.

Además indica que otro de los cambios es el Negocio Conjunto – Inversión PH Toro 3, dentro del cual se reflejaran las utilidades o pérdidas que se tengan en los estados financieros, ya que:

- En ocasiones anteriores se definió la inversión mantenida por el PH Toro 3, cómo una **operación conjunta**.
- A la luz de un nuevo análisis en los días anteriores se identificó que el concepto correcto de la inversión es un **negocio conjunto**.
- El análisis realizado se relaciona con el **vehículo separado** el cual corresponde a la estructura del Fideicomiso que administra el proyecto.
- La NIIF solicita que ese vehículo separado sea, una entidad legalmente constituida separada a los participantes en el acuerdo conjunto.
- Párrafos B19 al B24 de la Guía de Aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera No. 11 “Acuerdos Conjuntos”.
- Concepto de **vehículo separado**:



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

“Una estructura financiera identificable de forma separada que incluye entidades legalmente separadas o entidades reconocidas por estatuto, independientemente de si esas entidades tienen personalidad legal.”

Es por lo expuesto que presenta las siguientes conclusiones:

- Las NIIF versión completas, son guías de aplicación con cambios anuales, por ejemplo para el 2017 se desarrolló la NIIF 17 “Contratos de seguros”, como amplitud en aspectos relacionados con los seguros comerciales.
- En el caso de JASEC, las actualizaciones se deben a un mayor análisis en la aplicación de diferentes normas.
- Desde el área financiera de JASEC, se trabaja constantemente en identificar aquellas necesidades de implementación de conceptos novedosos de normas y que con llevan en el desarrollo de políticas contables.
- Así las cosas, se presentarán más situaciones dónde se modificarán las políticas contables que permitan obtener información financiera útil para la toma de decisiones.

Finaliza, recomendando el tomar nota de las presentes modificaciones al Manual de políticas contables de JASEC.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.

3.a. Tomar nota de las modificaciones al Manual de políticas contables de JASEC.

ARTÍCULO 4.- INFORMES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 28/02/2018.

Se entra a conocer oficio N° ASF-PC-15-2018, suscrito por la Licda. Mónica Martínez, Jefa Departamento Presupuesto y Control, mediante el cual presenta para conocimiento y



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

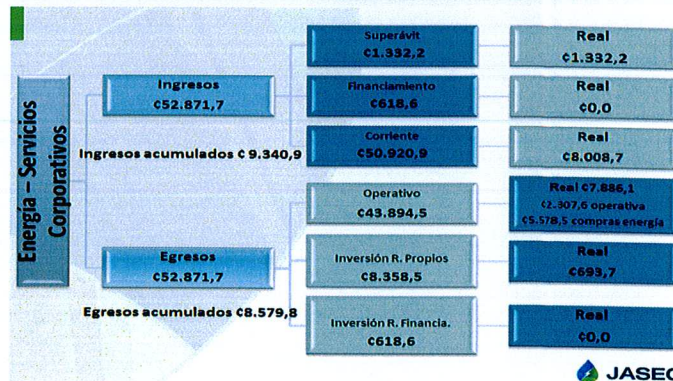
aprobación de los señores directores el informe de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos al 28 de febrero del 2018.

Para este punto se encuentran presentes doña Mónica Martínez y el Lic. Gustavo Redondo, Jefe Área Servicios Financieros.

Indica don Gustavo Redondo que en dicho informe se mostraran los resultados correspondientes a cada uno de los negocios además se le incluye el tema de reservas y compromisos, el cual es el que está formalmente entre el presupuesto ajustado y el ejecutado.

Continúa doña Mónica Martínez explicando los movimientos en el negocio de energía en Servicios Corporativos el cual refleja ingresos por un total de ¢ 58.871,7 millones, además indica que dentro de sus ingresos corrientes se tiene una recaudación por ¢ 8.008,7 millones teniendo un monto de ¢ 7.886,10 millones correspondiente a compras de energía, en total para el mes de febrero se cuenta con ¢ 9.340,9 millones de ingresos acumulados.

Además, indica que en la parte de egresos se cuenta con un total de ¢ 52.871,7 millones, distribuidos en operativo, inversión de recursos propios e inversión recursos financiados, para un total de ¢ 8.579,8 millones de egresos acumulados, el detalle se muestra a continuación:



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

En cuanto a la Proyección versus Real, presenta el siguiente detalle:

Venta de Energía

	Enero	Febrero	Acumulado
Proyectado	3,746.7	3,899.5	7,646.2
Real	3,833.0	3,570.3	7,403.3
Diferencia	86.3	(329.2)	(242.9)
Ajuste CVC	(28.8)	(29.6)	(58.4)
Diferencia con proyección	57.5	(358.8)	(301.3)

La ejecución acumulada al cierre del periodo de los Ingresos de Servicios Corporativos presenta una ejecución de un 17,7% (¢9.340,9 millones), las partidas más significativas corresponden a Ventas de energía eléctrica, Intereses s/títulos valores Gobierno Central, Alquiler de Postería, Multa por Atraso y Recuperación de Préstamos.

En el mes de febrero se estimaron ventas de energía eléctrica por ¢3.899,5 millones, el ingreso recaudado sin considerar CVC ascendió a ¢3.540,7 millones, lo que origina una variación de ¢358,8 millones, con respecto a lo proyectado.

El costo variable de combustible recaudado en el mes de diciembre asciende a ¢29,6 millones. Al aplicarse dicho ajuste disminuyendo el ingreso real (el presupuesto no considera el rubro de CVC) corresponde a ¢3.540,7 millones.

Compras de Energía

	Enero	Febrero	Acumulado
Proyecto Ordinario 2018	1,345.2	1,577.9	2,923.1
Real Despacho Energía	1,316.0	1,273.3	2,589.3
Diferencia con proyección	29.2	304.6	333.8



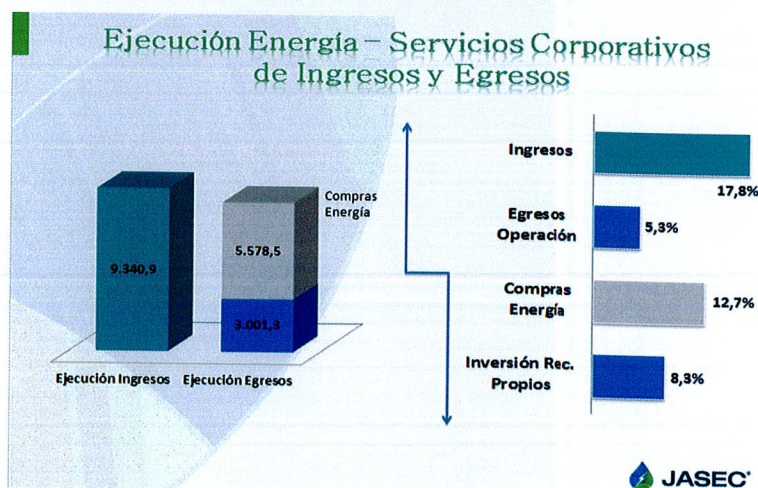
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Resalta que en el Presupuesto Ordinario 2018 se presupuestó el rubro de Compras de Energía en el Negocio de Energía, esto ya que anteriormente se presupuestaba en el Negocio Servicios Corporativos, el cual resulta un aspecto importante de mencionar.

Las partidas que presentan mayor ejecución corresponden a:

Compras de Energía con un 19.6% de ejecución acumulada, al mes de febrero, se canceló al ICE el 50% restante de la factura del mes de diciembre 2017 (¢1.074.1 millones) y el 50% de la factura de enero 2018 (¢993.1 millones).

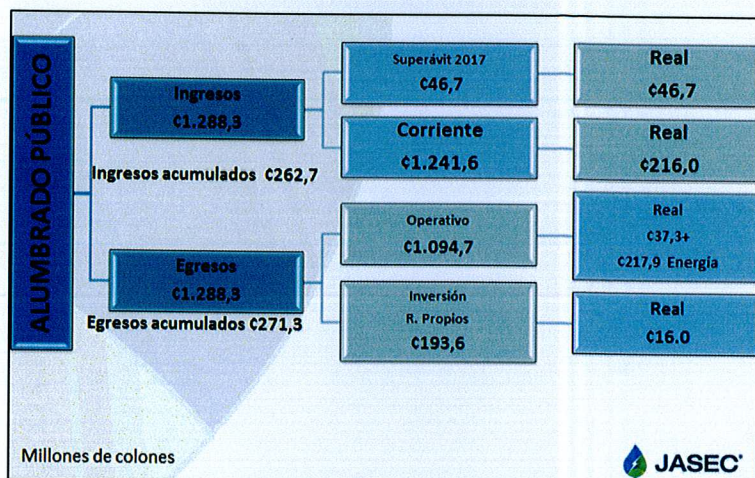


Posteriormente procede a brindar el detalle del negocio de Alumbrado Público, el cual presenta una variación de ingresos acumulados por ¢ 262,7 millones de ingresos acumulados y ¢ 271,3 millones como egresos acumulados, la distribución de los mismos se detalla en la siguiente tabla:



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA



En la parte de Proyección versus Real indica que el Ingreso por ventas de Alumbrado Público en el mes de febrero ascendió a ¢97.9 millones, el monto proyectado fue de ¢ 104 millones, presentándose una diferencia de ¢6.1 millones, tal y como se muestra en el siguiente detalle:

	Enero	Febrero	Acumulado
Proyectado	102,3	104,0	206,4
Real	110,3	97,9	208,2
Diferencia	7,9	-6,1	1,8

En cuanto a las compras de Energía se proyectaron ¢ 59.3 millones obteniendo como gasto real ¢63.1 millones, generando así una diferencia de ¢ 3.8 millones, según tal y como se muestra a continuación:

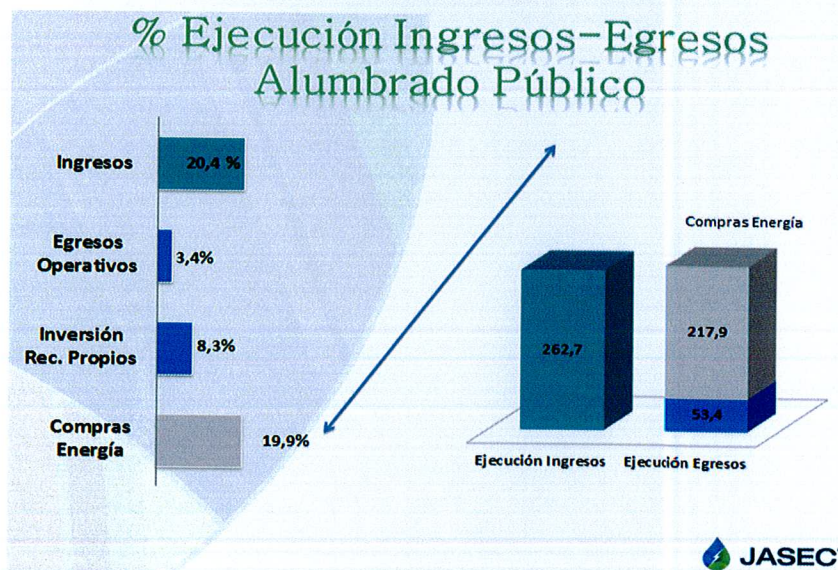
	Enero	Febrero	Total
Proyecto Ordinario 2018 AP	65.2	59.3	124.5
Real Despacho Energía AP	70.2	63.1	133.3
Diferencia con proyección	5.0	3.8	8.8



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

En cuanto a la ejecución de ingresos se tiene un rendimiento del 20.4% y en cuanto a egresos se refleja un total de 11.7% el cual corresponde a operativos y recursos propios además un 19.9% de compras de energía:

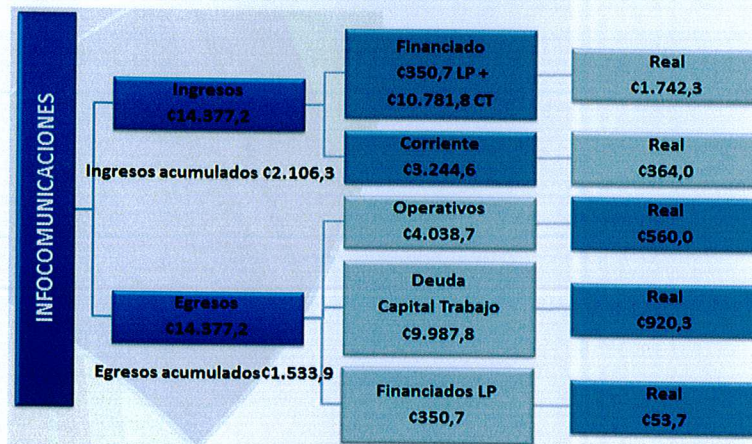


Posteriormente presenta los movimientos de proyección versus lo real para el negocio de Infocomunicaciones en donde el presupuesto ajustado se estableció en ¢14.377,2 millones, mientras que el ingreso efectivo acumulado ascendió a ¢364,0 millones, por la venta de servicios de internet, alquiler de ONT, recargo por reconexión y multas por atraso, para el ingreso de recursos por financiamiento ascendió a ¢1.742,3 millones correspondientes a dos desembolsos de Capital de Trabajo realizados los días 16 y 24 de febrero por el monto de ¢700,0 millones y ¢1.042,3 millones respectivamente, para una ejecución de 11.2% al cierre del mes, además indica que en la parte de egresos se refleja un total de ¢ 1.533,9 millones, el detalle de dicha distribución se refleja a continuación:



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA



A continuación, se muestra los ingresos proyectados versus los reales del proyecto de Infocomunicaciones:

	Enero	Febrero	Acumulado
Proyectado	234,8	241,3	476,1
Real	216,1	147,8	364,0
Diferencia	- 18,7	- 93,4	- 112,2

Nota: pendiente de asignar el pago de internet mediante los otros cargos.

Indica que en la siguiente tabla se muestra el detalle del pago realizado por los mayoristas los cuales cancelaron su consumo de febrero en marzo por cuanto su registro se verá reflejado hasta dicho mes:

Operador	Factura	Total	Fecha de pago
Telefónica	MA-0154	\$ 787,10	5-3-2018
Cabletica	MA-0155	\$ 18.420,71	1-3-2018
Cabletica	MA-0156	\$ 762,75	1-3-2018
Cabletica	MA-0158	\$ 105,95	
ICE	MA-0162	\$ 37.001,70	2-3-2018
ICE	MA-0163	\$ 840,69	2-3-2018
UFINET	MA-0170	\$ 241,00	1-3-2018
UFINET	MA-0171	\$ 254,25	1-3-2018
Monto \$	572,27	\$ 58.414,14	
Monto colones		¢ 33.428.660,35	
Cabletica	MA-0157	¢ 7.373.679,24	6-3-2018
Cabletica	MA-0159	¢ 45.788,57	
Monto total		¢ 40.848.128,16	

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

En cuanto a la ejecución de ingresos y egresos se representa a manera de gráfico el movimiento de dichas partidas:



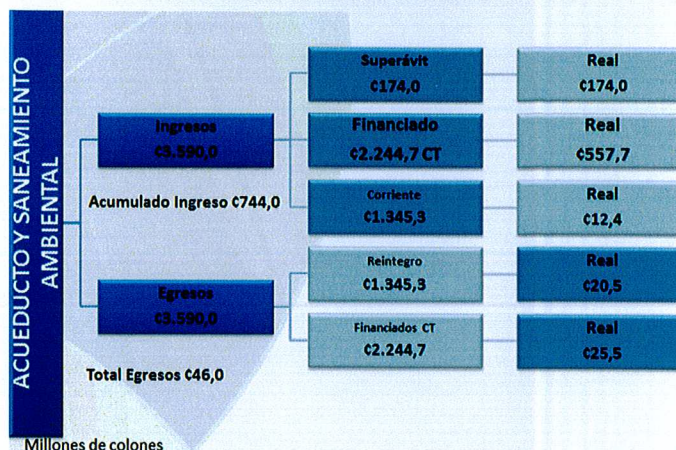
Procede doña Mónica Martínez a presentar el detalle del negocio de Acueducto y Saneamiento ambiental donde el presupuesto ajustado se estableció en ϕ 3.590,0 millones, mientras que el ingreso efectivo acumulado ascendió a ϕ 12,4 millones, por el pago de la factura 2018001 de la Municipalidad de Cartago correspondiente al mes de diciembre 2017, el ingreso de recursos por financiamiento ascendió a ϕ 557,7 millones correspondientes a Capital de Trabajo, adicional a esto se registra el monto de ϕ 174,0 millones correspondiente al Superávit correspondiente al año 2017; para una ejecución total de 20,7% al cierre del mes.

Agrega que en la parte de egresos la ejecución presupuestaria de Egresos del Negocio AySA al cierre del mes de febrero 2018 ascendió a ϕ 23.6 millones, el porcentaje de ejecución corresponde a un 1.3%, tal y como se muestra en la siguiente tabla:



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

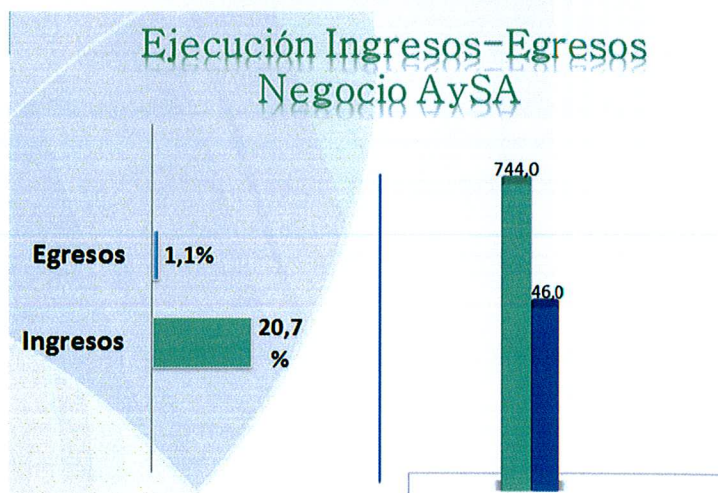
JUNTA DIRECTIVA



A continuación, se muestra el detalle del movimiento de las partidas con mayor ejecución dentro de las cuales están las siguientes:

La partida de Remuneraciones presenta una ejecución de un 17.1%, incluye la cancelación del Salario Escolar en el mes de enero por un monto de ¢4.4 millones, el aumento salarial y el gasto mensual que asciende a ¢6.8 millones.

Además, se atiende la deuda del Negocio AySA, en lo que respecta a intereses un 18.2% de lo presupuestado y un 0.4% en amortización, corresponde al préstamo de largo plazo con el Banco Popular para la compra de los terrenos e intereses de capital de trabajo.

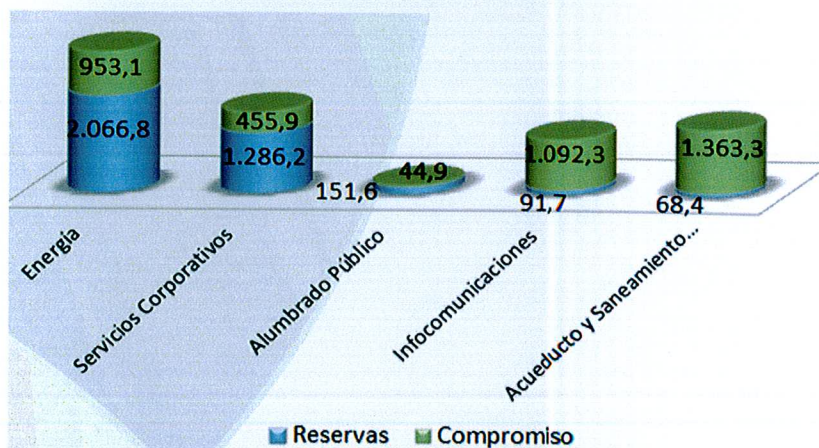




JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Indica que dentro de la siguiente gráfica se muestran las reservas y compromisos, según plan de compras:



Además, muestra el consolidado de ingresos y egresos mediante el cual a nivel Institucional los ingresos efectivos al cierre de febrero 2018 fueron por la suma de ¢ 12.454.0 millones, y los egresos ascendieron a ¢ 10.431.2 millones, obteniendo un superávit de ¢ 2.023.0 millones, como se muestra a continuación:

	Asignado		Efectivo (acumulado)		Ejecución Ingresos (%)	Ejecución Egresos (%)	Superávit Déficit
	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos			
Recursos Propios							
Ingresos Corrientes y de Capital	52,162.5		8,224.9		15.8%		
Gastos Corrientes		15,759.7		2,344.9		14.9%	
Compras de Energía		29,229.6		5,796.5		19.8%	
Inversión Recursos Propios		8,552.1		709.8		8.3%	
Superávit Específico	1,378.9		1,378.9				
Sub-Total	53,541.4	53,541.4	9,603.8	8,851.2	17.9%	16.5%	752.6
Total Recursos Financiados	618.6	618.6	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0
Total Infocomunicaciones	14,377.2	14,377.2	2,106.3	1,533.9	14.7%	10.7%	572.4
Total Acueducto y Saneamiento Ambiental	3,590.0	3,590.0	744.0	46.0	20.7%	1.3%	698.0
Total General	72,127.2	72,127.2	12,454.0	10,431.2	17.3%	14.5%	2,023.0



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Posteriormente presenta las siguientes conclusiones al respecto:

- ✓ Cancela al ICE por concepto de compras de energía, el 50% restante de la factura de diciembre (¢1.074.1 millones). Y el 50% correspondiente a la factura del mes de enero 2018 (¢993.1 millones). Al cierre de este mes se encuentra pendiente el restante 50% de la factura del mes de enero 2018 (¢993.1 millones).
- ✓ Se realizó el pago del Fideicomiso N°3214 Titularización Proyecto Hidroeléctrico Toro 3 del mes de diciembre por ¢450.1 millones.
- ✓ Para el mes de febrero se registra el superávit correspondiente a cada negocio: Servicios Corporativos ¢1.332,2 millones, Alumbrado Público ¢46,7 millones y AySA ¢174,0 millones.
- ✓ En la partida Otras Obras de Utilidad Pública se recibieron ¢7.9 millones, mediante depósito 27237782, los cuales son el aporte realizado por la Municipalidad de Paraíso para la iluminación de la plaza de deportes de Llanos de Santa Lucía.
- ✓ Para el mes de febrero 2018 los ingresos reales del negocio Acueducto y Saneamiento Ambiental ascendieron a ¢744,0 millones y se erogaron recursos por un monto de ¢46,0 millones, obteniendo un superávit de ¢698,0 millones, esto debido a los desembolsos de Capital de Trabajo realizados en el mes y que deben ser amortizados en los siguientes 2 meses.
- ✓ En el Negocio de Infocomunicaciones al cierre del mes de febrero quedaron pendientes de depositar los siguiente clientes:

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Operador	Factura	Total	Fecha de pago
Telefónica	MA-0154	\$ 787,10	5-3-2018
Cabletica	MA-0155	\$ 18.420,71	1-3-2018
Cabletica	MA-0156	\$ 762,75	1-3-2018
Cabletica	MA-0158	\$ 105,95	
ICE	MA-0162	\$ 37.001,70	2-3-2018
ICE	MA-0163	\$ 840,69	2-3-2018
UFINET	MA-0170	\$ 241,00	1-3-2018
UFINET	MA-0171	\$ 254,25	1-3-2018
Monto \$	572,27	\$ 58.414,14	
Monto colones		₡ 33.428.660,35	
Cabletica	MA-0157	₡ 7.373.679,24	6-3-2018
Cabletica	MA-0159	₡ 45.788,57	
Monto total		₡ 40.848.128,16	

Finaliza recomendando tomar nota del informe de Ejecución Presupuestaria de Ingresos-Egresos al 28 de febrero del 2018.

Consulta don Víctor Hernández, ¿sobre qué se hace lo proyectado al momento de hacer la proyección?

Indica la señora Martínez Mata que dicha proyección es enviada por el departamento de Comercialización, quienes se guían mediante la cantidad de clientes, aparte de los recursos que se tenían.

Indica el señor Hernández Cerdas que en presentaciones anteriores le quedaba un sin sabor, ya que el negocio de Infocomunicaciones manejó en su momento una muy buena abonanza, pasando luego a un descalabro dejando evidencia que no era tan cierto tal y como se presentaba en su momento, con el ideal de continuar asignándole recursos, validándose que a partir de ese momento la institución se endeudaba cada vez más y hoy por hoy, se continúa proyectando aún más de lo que se tiene, por lo que posiblemente en su momento quienes manejaban el negocio facilitaban al área financiera números gruesos que lógico que se disparara lo proyectado cuando lo real después no era tan cierto.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Indica doña Mónica Martínez que actualmente se puede dar el dato más exacto de las diferencias que se presentan, anteriormente no era así.

Hace ver don Carlos Quirós que se está por presentar al menos cuatro informes, en los cuales se puede tratar de ir correlacionando con el fin de ir determinando el estado real, junto con el departamento de Contabilizar, Presupuestar y Comercialización.

Expresa don Alfonso Viquez su satisfacción en cuanto a que actualmente se ha manejado una metodología de proyección con datos más realistas, generando más confianza con respecto a la situación que se va dando de acuerdo con los resultados que surgen de la información real y del desempeño del negocio.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.

4.a. Tomar nota del informe de Ejecución Presupuestaria de Ingresos-Egresos al 28 de febrero del 2018.

ARTÍCULO 5.- PRESENTACIÓN SOBRE POLÍTICA AMBIENTAL.

Se entra a conocer oficio N° SUBG-RSA-13-2018 suscrito por la Bach. Estefanía Castillo, Profesional Bachiller Responsabilidad Social y Ambiental, mediante el cual presenta la actualización de la Política Ambiental.

Para este punto se encuentra presente doña Estefanía Castillo y el Biólogo Alejandro Hernández, Profesional Responsabilidad Social y Ambiental, quienes por medio de diapositivas presentarán actualización de la Política Ambiental.

Interviene don Francisco Calvo para indicar que uno de los cambios que se implementaron en la estructura de este año es justamente la creación de la unidad de Responsabilidad Social Ambiental, siendo así uno de los objetivos más importantes en la



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

creación de la misma era que se tuviera un alcance corporativo a nivel empresarial y no solamente que sus servicios se prestaran a nivel de proyectos, sino que se tuviera un alcance con el fin de que se proyectara a las comunidades servidas.

A raíz de esto los funcionarios encargados de dicha unidad se han enfocado en establecer el plan de trabajo para así tener objetivos claros del cómo proceder, ante esto se establecieron tres programas específicos como el Programa de Gestión Social Ambiental (PGA), Recolección de Desechos Sólidos y la Sensibilización a nivel externo e interno el cual incluye campañas varias.

Además, agrega que como parte del PGA la institución debe contar con una política ambiental renovada, y dado a que la que ya se tenía estaba un poco desactualizada se procedió a trabajarla con el fin de que se adapte más a lo que se ejecuta actualmente en la empresa, además de darle el valor agregado de lo que prevalece en el plan estratégico, justamente de la parte social y ambiental.

Procede el señor Alejandro Hernández a explicar que los cambios que surgen entre la política el más relevante es que anteriormente se veía a nivel de proceso y actualmente se procesa más a profundidad como departamento en toda la empresa, por lo que el alcance de la misma está estructurada de la siguiente manera:

Ejes Principales URSA

- Gestión Ambiental
- Responsabilidad social
- Evaluación Ambiental



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Meta de URSA

Asumir el compromiso de hacer de JASEC una empresa sostenible, previniendo, reduciendo, mitigando o compensando los impactos ambientales y sociales, construyendo una gestión socialmente responsable

Objetivos Estratégico

- ❖ PPI-12: Atender oportunamente la protección del recurso hídrico y del ambiente en general, de los procesos de JASEC.
- ❖ Se propone cambiar el objetivo estratégico de la siguiente manera: “Promover el desarrollo sostenible de la empresa, previniendo, reduciendo, mitigando o compensando los impactos ambientales y sociales”.

Con respecto a la Gestión Ambiental se presentan los siguientes programas para el periodo 2018:

- Plan de Gestión Ambiental Institucional PGAI: Diagnóstico, diseño y aprobación
- Residuos Sólidos: Programa de separación de residuos
- Sensibilización ambiental: Programa de promoción y sensibilización de la RSA

En cuanto al plan de Gestión Ambiental Institucional se contempla:

- Planes de acciones en Cambio Climático
- Planes de Uso Racional y Eficiencia Energética
- Planes de Gestión Ambiental
- Instrumento de planificación el cual parte de un diagnóstico ambiental del quehacer institucional que considere todos los aspectos ambientales inherentes a la organización, incluyendo los relacionados con la eficiencia energética, residuos



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

y cambio climático, entre otros aspectos ambientales

- A partir de este diagnóstico, se priorizan, establecen e implementan medidas de prevención, mitigación, compensación o restauración de los impactos ambientales, ya sea a corto, mediano o largo plazo.

Entre las mediciones están:

- Consumo de combustibles
- Consumo de agua
- Manejo de residuos sólidos
- Eficiencia energética
- Compras sustentables
- Consumo de papel

Además, muestra el programa de Separación de Residuos Sólidos, el cual busca:

- Crear cultura en JASEC de separación de residuos sólidos.
- Participar a todos los funcionarios en el compromiso por dejar un mejor futuro.
- Reducción de residuos sólidos no valorizables. Ser agentes de cambio.





JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA



Además indica don Alejandro Hernández que en cuanto a responsabilidad social se cuenta con un programa de Promoción y Sensibilización de la RSA, el cual consiste en:

- Socialización interna
 - PGAI
 - Separación de residuos sólidos
 - Publicaciones digital
 - JASEC Informa
- Promoción y sensibilización
 - Fechas ambientales
 - Medidas del PGAI
 - Ferias y actividades ambientales
 - Material informativo
- Responsabilidad social
 - Interna. Programa social



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

- Externa.
 - Atención de comunidades de las áreas de influencia
 - Charlas centros educativos

EVALUACIÓN AMBIENTAL

Servicios

- Setena: Se brinda servicios de acompañamiento y atención en trámites ambientales, concesiones, permisos y regencias ambientales para los procesos de JASEC, nuevos desarrollos y cualquier cliente interno que lo requiera.
- Se le da seguimiento a expedientes, procesos, denuncias ambientales, atención social de las áreas de influencia y comunidades.

Resalta don Alejandro Hernández que dicha política ambiental se desea actualizar ya que la anterior, así aprobada en Sesión de Junta Directiva N° 4759, del 26 de febrero del 2013, tiene un extenso periodo de tiempo sin modificación alguna, en la cual se establecía:

Alcance: aplicable a todos los servicios de JASEC y sus áreas de apoyo a estos, que estimulan el crecimiento y desarrollo de la calidad de vida de los habitantes de la zona servida y del área inmediata de los proyectos, velando por la conservación de los recursos naturales.

Política:

En JASEC nos comprometemos por velar por la conservación y recuperación del recurso Hídrico y de los recursos naturales en general, ejecutando nuestros servicios y proyectos mediante procesos amigables con el ambiente y en línea con la legislación ambiental,



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

promoviendo una cultura institucional consciente de hacer un uso eficiente de los recursos y minimizando los residuos y sus impactos en el ambiente, buscando mejorar el bienestar de la población servida.

Esta política se alcanzará cumpliendo estos principios:

- **Equidad:** El desarrollo de los servicios y proyectos se ejecutarán en forma tal, que responda equitativamente a las necesidades ambientales y de desarrollo de las generaciones presentes y futuras de la población servida.
- **Eficiencia:** En la prestación de los servicios y proyectos el alcanzar eficazmente los objetivos debe ser logrado al menor costo, en el menor tiempo y con el menor impacto negativo al ambiente, para ello utilizará el mejoramiento continuo y la innovación, donde el recurso humano es un actor fundamental.
- **Desarrollo Sostenible:** que todos los proyectos y servicios que JASEC realice se ejecuten con la primicia de uso eficiente de los recursos y sostenibilidad ambiental, de acuerdo a la legislación ambiental aplicable y a la norma ISO 14001.

Agrega que, dentro de la propuesta de Política Ambiental actualizada, se espera obtener lo siguiente:

Alcance: aplicable a todos los departamentos y procesos de JASEC, estimulando el desarrollo sostenible y la calidad de vida de los habitantes de las áreas de interés.

Política:

En JASEC nos comprometemos a promover el desarrollo sostenible de la Empresa, previniendo, reduciendo, mitigando o compensando los impactos ambientales y sociales, con el fin de generar un cambio cultural a nivel interno y externo, propiciando un uso



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

racional y eficiente de los recursos naturales, e impulsando una gestión socialmente responsable.

Esta política se alcanzará cumpliendo estos principios:

- **Desarrollo Sostenible.** Ejecutar los servicios y nuevos desarrollos de forma tal, que respondan equitativamente a las necesidades ambientales y sociales de las generaciones presentes y futuras de la población, primordialmente en las áreas de interés de la Institución.
- **Previsión.** Que todos los servicios y nuevos desarrollos que JASEC realice se ejecuten desde el principio de previsión, aplicando las mejores prácticas que prevengan, reduzcan, mitiguen o compensen los daños ambientales y sociales, evaluando y mejorando continuamente estas prácticas.
- **Responsabilidad Social.** Promover a lo interno y externo de la organización una cultura ambiental, mediante una relación armoniosa y transparente con el entorno social respetando la diversidad étnica y cultural de cada población.
- **Respeto.** Respetar la legislación ambiental vigente del país y promover el conocimiento de sus normas y reglamentos a lo interno y externo de la Institución.

Finaliza recomendando tomar nota de la información de la Unidad de Responsabilidad Social y Ambiental, y aprobar la actualización de la Política Ambiental.

Hace ver don Víctor Hernández que la Responsabilidad Social y Ambiental, debe ser una política aplicada tanto interna como externamente. Hace varios años en forma reiterada cuando estaba don Juan Antonio como Gerente de la empresa, en sesión manifesté mi disconformidad por el estado deplorable en que se encuentran los postes del cableado

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

eléctrico, que como se sabe es propiedad de JASEC. Todas las veces me han dado excusas y propósitos que se atenderá el asunto, sin embargo no se observa ningún cambio. Considera que con la creación de la Unidad de Responsabilidad Social Ambiental; aplique en forma estricta la política de responsabilidad ambiental y social y le den un adecuado aseo en los postes; que además de repercutir en la imagen de la institución repercutirá en la imagen de la sociedad.

Siempre se dice que no hay recursos y ese es el pretexto, considero que se debe iniciar estableciendo alianzas estratégicas con las Municipalidades, Asociación de Desarrollo, Asociaciones de vecinos, Colegios y escuelas, etc., para que en forma conjunta se lleve a cabo mediante una programación en aseo de los postes de la provincia, e incluso podría destinarse una cantidad de recursos para la compra de pintura o también hacer alianzas con empresas que producen y comercializan pintura para realizar una gran campaña de aseo de los postes. Podría pensarse en dar a esos grupos organizados pintura para que ellos pongan la mano de obra y proceder en corto plazo asear los postes de alumbrado.

Indica el señor Hernández Pacheco que lo que se está tratando de abarcar en los primeros seis meses del año se estarán trabajando varios tipos de diagnósticos los que ayudaran a interpretar cuales son los aliados de la institución y además determinar con cuáles de ellos se pueden estrechar fuerzas a raíz de ya haber determinado los impactos como institución en la sociedad, además agrega que dicha política busca hacer conciencia interna como externamente en la institución.

Agrega doña Estefanía Castillo que dicha situación se liga al principio de responsabilidad social, se trabajara con la parte de distribución para analizar qué tipo de programa se



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

puede desarrollar y en la parte externa tratar de crear conciencia a través de las asociaciones de desarrollo.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.

5.a. Aprobar la política ambiental de JASEC de la siguiente forma:

Política Ambiental

Alcance: aplicable a todos los departamentos y procesos de JASEC, estimulando el desarrollo sostenible y la calidad de vida de los habitantes de las comunidades vecinas.

Política:

En JASEC nos comprometemos a promover el desarrollo sostenible de la Empresa, previniendo, reduciendo, mitigando y compensando los impactos ambientales y sociales, con el fin de impulsar un cambio cultural a nivel interno y externo, propiciando un uso racional y eficiente de los recursos naturales, e impulsando una gestión socialmente responsable.

Esta política se alcanzará cumpliendo estos principios:

- **Desarrollo Sostenible. Ejecutar los servicios y nuevos desarrollos de forma tal, que respondan equitativamente a las necesidades ambientales y sociales de las generaciones presentes y futuras de la población, primordialmente en las áreas de interés de la Institución.**
- **Previsión. Que todos los servicios y nuevos desarrollos que JASEC realice se ejecuten desde el principio de previsión, aplicando las mejores prácticas que**



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

prevengan, reduzcan, mitiguen y compensen los daños ambientales y sociales, evaluando y mejorando continuamente estas prácticas.

- ***Responsabilidad Social. Promover a lo interno y externo de la organización una cultura ambiental, mediante una relación armoniosa y transparente con el entorno social respetando la diversidad étnica y cultural de cada población.***
- ***Respeto. Respetar la legislación ambiental vigente del país y promover el conocimiento de sus normas y reglamentos a lo interno y externo de la Institución.***

5.b. Tomar nota de la información sobre las actividades y programas de trabajo de la Unidad de Responsabilidad Social y Ambiental.

5.c. Instruir a la Administración para que a través de la Unidad de Responsabilidad Social y Ambiental, se incorpore en los programas de trabajo el tema de aseo y embellecimiento de los postes de la red de distribución de JASEC.

ARTÍCULO 6.- INFORME SOBRE ADENDA ALCANTARILLADO SANITARIO.

Para este punto se encuentra presente el Ing. Edwin Aguilar Vargas, Encargado Unidad Ejecutora Proyecto PTAR, quien mediante diapositivas presentara detalle de la adenda de Alcantarillado Sanitario.

Inicia el señor Aguilar Vargas indicando que dicha adenda surge de la siguiente forma:

Inicio Colector Agua Caliente con un Alcance y Monto del Convenio, en el cual la construcción de la primera etapa comprende 8 km de red primaria en (colectores principales), en el cual la Municipalidad ha dispuesto el monto de ¢ 6.000.000.000 millones, y en el cual JASEC procederá, bajo el principio del servicio al costo, con realizar

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

una inversión acumulada total igual al valor al monto del convenio.

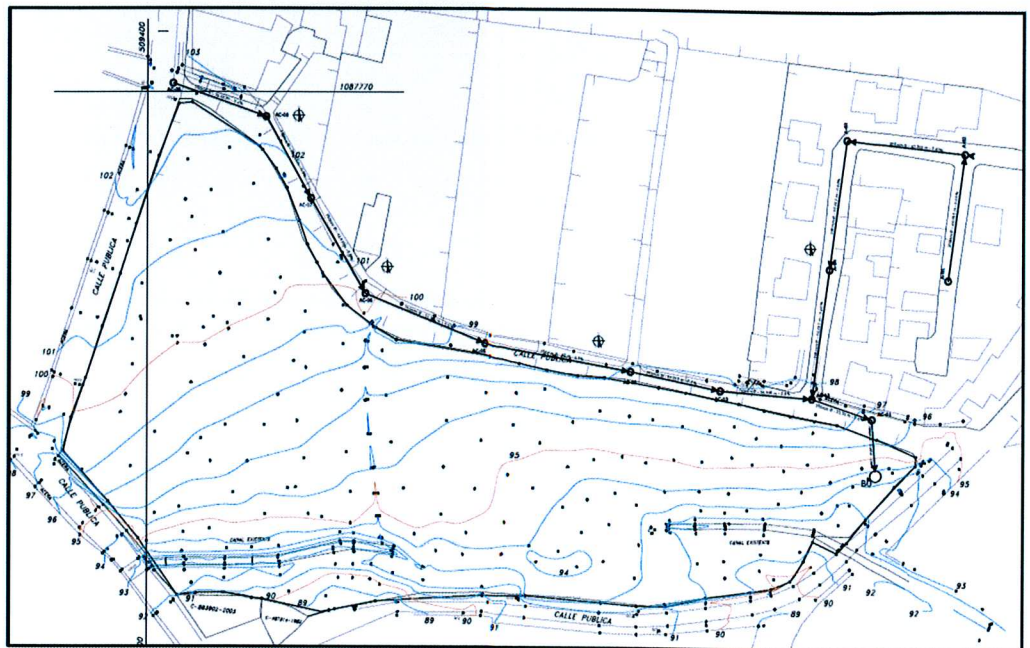
Indica que en cuanto al Alcance y Monto Contratación se considera la oferta N^a 1 cuyo adjudicatario es la Constructora MECO S.A., por un monto total de ¢ 5.370.754.659,45.

Destaca que la disponibilidad de recursos se contempla y desglosa de la siguiente

manera:

No.	DESCRIPCCION	CREDITO	DEBITO
MONTO INICIAL DE LA CONTRATACION			¢5.370.754.653,40
1	OPTIMIZACION PAVIMENTOS (RESOLUCION UEN-A-CBS-1059-2016)	¢928.898.072,60	
	PREVICION PAGO DE IMPREVISTOS (RESOLUCION UEN-A-CBS-1059-2016)		¢268.537.732,67
2	TRABAJOS ADICIONALES No 1 AL No4 (RESOLUCION UEN-A-CBS-1117-2016)		¢314.844.207,73
	TRABAJOS ADICIONALES No A1 AL No A7 (RESOLUCION UEN-A-CBS-1258-2016)		¢312.393.472,61
3	COLOCACION DE SEGUNDO TUBO EN TUNEL TRABAJO A8 (RESOLUCION UEN-A-CBS-1258-2016)		¢215.173.898,64
	DIMINUICION POR CONCEPTO DE LOS TRABAJOS NUMERADOS DEL A9 AL A10 (RESOLUCION UEN-A-CBS-1258-2016)	¢217.771.582,00	
4	AUMENTO POR CONCEPTO DE LOS TRABAJOS ADICIONALES No B1 AL B2 (UEN-A-CBS-565-2017)		¢196.014.949,54
	DIMINUICION POR CONCEPTO DE LOS TRABAJOS NUMERADOS DEL B3 AL B8 (UEN-A-CBS-565-2017)	¢577.784.884,88	
5	AUMENTO POR CONCEPTO DE LOS TRABAJOS ADICIONALES No C1 AL C4 (UEN-A-CBS-1116-2017)		¢37.203.290,07
	DIMINUICION POR CONCEPTO DE LOS TRABAJOS NUMERADOS C5 (UEN-A-CBS-1116-2017)	¢107.227.374,00	
SUMA		¢1.831.681.913,48	¢6.714.922.204,66
BALANCE			¢4.883.240.291,18
DIFERENCIA DISPONIBLE		¢487.514.362,22	

En el siguiente mapa se muestra el interés de JASEC en cuanto a la atención de los vecinos de PTAR:



DISTRIBUCIÓN EN PLANTA Y PERFIL COLECTOR AGUA CALIENTE - SECTOR VALLE VERDE
LAMINA 1/5

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Además, muestra mediante la siguiente tabla la condición actual en cuanto al presupuesto de dicho proyecto:

DESCRIPCION	INDICACION	DATO
DIFERENCIA DISPONIBLE	MONTO	€487.514.362,22
COSTO OBRAS INICIO AGUA CALIENTE	MONTO	€449.329.845,63
CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO SUSCRITO	MISMO OBJETO	RECURSOS X EJECUTAR AUMENTO DE 0,54KM
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MECO	MISMO OBJETO	RECURSOS X EJECUTAR AUMENTO DE 0,54KM

Agrega que mediante los oficios UEP-AYSA-660-12-2017 y UEP-AYSA-680-12-2017 la Municipalidad mediante el Área de Operaciones avala el uso de los recursos.

En cuanto a la consulta Legal sobre el aumento de 0,54 KM se justifica la necesidad de la suscripción de una adenda al Convenio Interadministrativo suscrito con el municipio cartaginés, ante esto el criterio de la Asesoría Jurídica es que el mismo resulta ser necesario para incluir la modificación a la cláusula tercer del convenio sobre el objeto contractual.

De igual manera muestra en qué términos quedaría constando en la Adenda la cláusula primera:

Primero: Agréguese un párrafo in fine a la Cláusula Tercera relativa al Objeto del Convenio, para que se lea de la siguiente manera

“Así mismo la primera etapa del proyecto, incluirá la construcción del denominado inicio del Colector Aguacaliente con una longitud adicional de 0.54 km para un total de vías a intervenir de 8.54 km.”

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Finaliza, con base en la exposición dada, se recomienda a la Junta Directiva, autorizar a la Gerencia General a suscribir la Adenda del Convenio Interinstitucional.

Indica don Víctor Hernández que se debe tener claro que JASEC no está de acuerdo en contratar un regente ambiental, y menos de quitar la cláusula referente a la confidencialidad, quedando en el entendido que la Adenda es únicamente para ampliar la construcción del denominado inicio del Colector Agua caliente con una longitud adicional de 0.54 km para un total de vías a intervenir de 8.54 km.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.

6.a. Autorizar al Ing. Carlos Quirós Calderón, cédula de identidad No.1-0668-0971, en su calidad de Gerente General de JASEC, con representación judicial y extrajudicial a suscribir la Adenda del Convenio Interinstitucional descrita a continuación.

ADENDA NÚMERO 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO Y LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA EJECUCIÓN, CONSTRUCCIÓN, SUPERVISIÓN, PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDAD DE CARTAGO

Entre nosotros, **CARLOS QUIRÓS CALDERÓN**, mayor, casado, Ingeniero Eléctrico, vecino de San Rafael de Oreamuno, con cédula de identidad número uno – seiscientos sesenta y ocho – novecientos setenta y uno, en calidad de **GERENTE GENERAL** de la **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**, en adelante denominado JASEC, cédula jurídica tres- cero cero siete- cero cuatro cinco cero ocho siete- cero nueve, en calidad de apoderado generalísimo sin límite de suma según el sistema digitalizado del Registro de Personas Jurídicas bajo las citas 2018-798090-1-1; y **ROLANDO RODRÍGUEZ BRENES**, mayor, soltero, vecino de Distrito Oriental, Cartago,

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

con cédula de identidad número 3-309-740 en calidad de **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE CARTAGO**, cédula de persona jurídica número tres –cero catorce –cero cuarenta y dos mi ochenta, condición que ostenta según consta en acuerdo de nombramiento contenido en la Resolución N° 1310-E11-2016 de las 10:35 horas del 25 de febrero del 2016 emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones, relativa a la Declaratoria de Elección de Alcaldes y Vicealcaldes de las Municipalidades de los Cantones de la Provincia de Cartago, para el período legal que se inicia el 1 de mayo de 2016 y que concluirá el 30 de abril de 2020, publicada en el diario oficial La Gaceta N° 86 del día 5 de mayo de 2016, en nombre y representación de dicha Corporación Municipal denominada en lo sucesivo para efectos de esta Adenda como "**LA MUNICIPALIDAD**", hemos convenido en suscribir la presente **ADENDA NÚMERO UNO** al **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO Y LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA EJECUCIÓN, CONSTRUCCIÓN, SUPERVISIÓN, PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDAD DE CARTAGO**, suscrito el 30 de enero del 2014, en adelante el convenio, el cual, se registrará según las siguientes condiciones y estipulaciones:

I.- ANTECEDENTES

Primero: Que la Cláusula Tercera relativa al Objeto del Convenio establece lo siguiente:

"CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO

Por medio del presente convenio, la Municipalidad conviene con JASEC llevar a cabo el objeto de este convenio, bajo el principio de servicio al costo, para la administración de la ejecución, construcción, supervisión, puesta en marcha de la primera etapa del proyecto de alcantarillado sanitario de la ciudad de Cartago. No obstante, una vez que la Municipalidad cuente con recursos económicos necesarios para la implementación de la tras etapas del referido proyecto, JASEC procederá con la administración de la ejecución,



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

construcción, supervisión, puesta en marcha de las mismas conforme a los términos establecidos en el presente convenio y las adendas que sean necesarias. La construcción de la primera etapa comprende 8 km de red primaria (colectores principales) denominados: Colector Toyogres, Colector Centro - TEC, Colector Centro - Estadio - Zopilote, para evacuar desde la red de alcantarillado sanitario existente hasta la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales que será construida por JASEC. De igual manera, la primera etapa incluye la rehabilitación de la red de acueducto de agua potable y la rehabilitación y mantenimiento de vías públicas por donde se ejecuten las obras de alcantarillado sanitario antes indicadas.”

Segundo: Que el convenio en su Cláusula Quinta relativa al Precio y Forma de Pago establece en lo conducente:

“CLÁUSULA QUINTA. PRECIO Y FORMA DE PAGO

*Para ejecutar las obras de la primera etapa del Proyecto de Alcantarillado Sanitario de Cartago, la Municipalidad ha dispuesto el monto de **¢ 6.000.000.000 (SEIS MIL MILLONES DE COLONES)** según se contempla en la certificación presupuestaria municipal de fecha 13 de enero del 2014, suscrita por el señor William A. Cerdas Garro, Contador General de la Municipalidad de Cartago, contenida en el expediente administrativo.*

JASEC procederá, bajo el principio del servicio al costo, con realizar una inversión acumulada total igual al valor al monto del convenio, la cual, estará distribuida en los costos totales por administrar la ejecución del convenio, la supervisión, construcción y puesta en marcha (...)

Tercero: Que para la construcción de las obras objeto de este convenio, JASEC promovió la Licitación Pública No. 2015LI-000001-03, la cual, fue adjudicada por la suma de ¢5.370.754.653.40, la que, luego de su refrendo por la Contraloría General de la República, se encuentra en fase de ejecución.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Cuarto: Que con ocasión de la ejecución de la licitación pública promovida, se han producido aumentos y disminuciones, siendo que en la última modificación contractual autorizada mediante oficio UEN-A-CBS-1116-2017, se establece que el monto actual de la contratación asciende a ϕ 4.883.240.291.18 y que existe una diferencia disponible de ϕ 487.514.362.22 respecto al monto inicialmente contratado.

Quinto: Que en el Acta de la Sesión No. 01-2017 realizada el 01 de febrero del 2017 de la Coordinación de Acueductos y Saneamiento Ambiental entre la Alcaldía de la Municipalidad de Cartago y la Gerencia General de JASEC, suscrita por el Sr. Rolando Rodríguez Brenes y el Ing. Carlos Quirós Calderón, se contempla los siguientes acuerdos:

“que es de vital importancia continuar con el avance del proyecto y si es del caso considerar en forma oportuna las ampliaciones de las contrataciones que correspondan”.

“que en Agua Caliente hay que hacer un desarrollo del alcantarillado sanitario parecido al que se está ejecutando de los colectores ya contratados”.

Sexto: Que en virtud del interés de la Municipalidad de Cartago para desarrollar obras de alcantarillado en la comunidad de Agua Caliente y en consideración a los recursos disponibles en virtud de la ejecución de la Licitación Pública No. 2015LI-000001-03, conforme a los oficios UEP-AYSA-660-12-2017 (en su sección E1) y posterior nota aclaratoria UEP-AYSA-680-12-2017, se formula la construcción del denominado inicio del colector Agua Caliente, cuyo monto asciende a la suma de ϕ 449.329.845.63 y con una longitud de 0.54 km.

Séptimo: Que mediante el oficio No. AOM-OF-270-2017 del 22 de diciembre del 2017, suscrito por el Ing. Jorge Araya Serrano, Encargado del Área de Operaciones de la Municipalidad de Cartago, se aprueba la propuesta de JASEC conforme fue establecida en los oficios No. UP-AYSA-660-2017 y UP-AYSA-680-2017 y autoriza el uso de los recursos.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

II.- JUSTIFICACION DE MODIFICACION AL CONVENIO

Sobre el Inicio de Colector Aguacaliente

Primero: Que la gestión de recursos para los trabajos del Alcantarillado Sanitario de la Ciudad de Cartago por parte de la Municipalidad, tiene como finalidad ulterior la construcción de la totalidad de las obras.

Segundo: Que la incorporación de los trabajos correspondientes al Inicio del Colector Aguacaliente como parte del proyecto, es oportuna, posible y deseable, ya que permite la adecuación de los trabajos del alcantarillado sanitario para la recepción de las aguas residuales de la Urbanización Valle Verde de la comunidad de Aguacaliente. Lo anterior reviste de gran importancia, ya que dicha urbanización corresponde a los vecinos inmediatos al sitio de planta, incorporándolos directamente como parte de las obras.

Tercero: Que para la construcción del Colector de Inicio de Aguacaliente, no se requieren recursos adicionales a los actualmente disponibles, lográndose ampliar la longitud del alcantarillado a construir, con el consiguiente beneficio comunal.

III.- MODIFICACION A CLÁUSULA DEL CONVENIO

Primero: Agréguese un párrafo in fine a la Cláusula Tercera relativa al Objeto del Convenio, para que se lea de la siguiente manera

“Así mismo la primera etapa del proyecto, incluirá la construcción del denominado inicio del Colector Aguacaliente con una longitud adicional de 0.54 km para un total de vías a intervenir de 8.54 km.”

Firmamos en señal de conformidad y constancia, en dos ejemplares de un mismo tenor e igual fuerza obligatoria, uno para cada parte, en la Ciudad de Cartago, a las XXX horas del día XXX del mes de marzo del año 2018.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Ing. Carlos Quirós Calderón
GERENTE GENERAL

Sr. Rolando Rodríguez Brenes
ALCALDE MUNICIPAL

ARTÍCULO 7.- CORRESPONDENCIA.

- **AUDI-055-2018.**
- **SMA-ACMA-171-03-2018.**

7.a. AUDI-055-2018.

Se entra a conocer oficio N° AUDI-055-2018 suscrito por el Lic. Raúl Quirós, Auditor Interno, el cual está dirigido a la Gerencia General con copia a Junta Directiva y mediante el cual presenta su criterio con respecto a los procedimientos administrativos en proceso de la Contraloría General de la Republica (CGR).

Indica don Raúl Quirós que el fin de dicho oficio es advertir a la Administración sobre lo que establece la Contraloría General, dado que en estos momentos no es posible acceder al expediente administrativo, dado que la única información que se puede brindar es que el procedimiento se tramita bajo la referencia CGR-PA-2017004060, ante esto se está a la espera de resolver el recurso de apelación actual en contra de algunos funcionarios.

Indica don Salvador Rojas que ante dicho criterio lo que resuelve es que no hay ningún impedimento para los funcionarios en cuanto a la participación de concursos, ya que no existe acusación en firme contra alguno de los participantes del concurso interno N° 001-2018, además, que la CGR no tiene la potestad de oponerse a que algún funcionario ingrese a dicho concurso.

Resalta don Luis Gerardo Gutiérrez que si bien es cierto, es la Auditoría quien hace la advertencia a la Junta Directiva de que hay algunos funcionarios a quienes se les abrió un

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

expediente a nivel de la CGR, este Órgano Colegiado ignora quienes son los involucrados en este tipo de situación.

Además, agrega que tiene por entendido que dichos funcionarios independientemente que estén incluidos en un expediente van a pasar a la siguiente fase del concurso.

Recomienda don Víctor Hernández que se podría realizar la consulta correspondiente a la CGR, esto con el fin de determinar si existe algún funcionario de JASEC involucrado en alguna situación.

Indica don Alfonso Viquez que lo ideal es que se le solicite al Auditor Interno un criterio más concreto y específico, sugiriéndole que en cuanto a que si él nota o conoce de alguna limitación específica para algún nombramiento en particular informándolo al Órgano Colegiado o a la Administración, de previo ante cualquier decisión, ya que se podría caer en un exceso o pecar por defecto, ante esto considera sin que se tome como un adelantamiento de criterio que en el tanto no exista una disposición firme de inhabilitación para el ejercicio del nombramiento en un cargo público la Junta Directiva no puede ir más allá de eso.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.

7.a.1. Tomar nota del oficio N° AUDI-055-2018 suscrito por el Lic. Raúl Quirós, mediante el cual presenta su criterio con respecto los procedimientos administrativos en proceso de la Contraloría General de la República.

7.a.2. Solicitar al Auditor Interno externe sí es de su conocimiento de conformidad con la información que está a su alcance, y en relación con el procedimiento que



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

maneja la Contraloría General de la República, que existe algún tipo de inhabilitación de algún funcionario para ocupar algún cargo determinado.

7.b. SMA-ACMA-171-03-2018.

Se entra a conocer oficio N° SMA-ACMA-171-03-2018, suscrita por la señora Libia María Figueroa Fernández, Secretaria de la Municipalidad de Alvarado mediante la cual se solicita mejorar el servicio de alumbrado para el Cantón de Alvarado.

Dice el oficio:

REFERENCIA: SOLICITUD DE INTERVENCIÓN ILUMINACIÓN PARTES OSCURAS DEL CANTÓN DE ALVARADO A FIN DE PREVENIR VANDALISMO.

Estimado señor:

Por este medio me permito saludarles muy respetuosamente y a la vez me permito informarles acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Alvarado, en Sesión Extraordinaria No.047 del 01 de marzo del 2018 que dice:

ARTICULO III PUNTO 1

SE ACUERDA: En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor Mariela Barquero Castro, Ma. Del Carmen Arce Alvarado, Gilberto Gómez Orozco y José Martín Guillén Fernández, remitir atenta nota a la JASEC, solicitando su intervención en toda la iluminación del Cantón a fin de garantizar que los espacios oscuros que son ocupados por jóvenes que consumen droga, en especial en Centros de Población sean iluminados, para lo cual se solicita realizar de forma conjunta con la Fuerza Pública una inspección sobre los lugares que son visitados por los mismos, a fin de mejorar la iluminación de esos espacios, en especial en el Centro de Pacayas y Capellades. Así mismo coordinar lo pertinente a fin de que los lugares en

MUNICIPALIDAD DE ALVARADO
Pacayas
Cantón VI de la Provincia de Cartago
Decreto No. 28 del 10 de Julio de 1908
Depto. Secretaría Municipal, enlace Archivo Central Municipal
Teléfono: 2120/2534-47-81/2534-48-03. FAX: 2534-4350. Email: m.alvarado@municipalalvarado.go.cr C.C.O. Ext.047.
2018. #2
donde no existe infraestructura para mejorar la iluminación se coloque. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Sin más en particular se despide de ustedes.

Atentamente,
LIBIA MARÍA FIGUEROA FERNÁNDEZ (FIRMA)
Libia Ma. Figueroa Fernández
SECRETARÍA MUNICIPAL ALVARADO

Procedimiento digitalizado por LIBIA MARÍA FIGUEROA FERNÁNDEZ (FIRMA) en fecha 21/11/2016 a las 11:10 AM. Documento original en poder de la Secretaría Municipal de Alvarado. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad. Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad. Reservados todos los derechos.



LMFF

- Subintendente Eliécer Rojas Bravo, Subjefe de la Delegación Policial de Alvarado.
- Arch.
- Exp.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.

6.c.1. Tomar nota del oficio N° SMA-ACMA-171-03-2018, suscrita por la señora Libia María Figueroa Fernández, Secretaria de la Municipalidad de Alvarado mediante la cual se solicita mejorar el servicio de alumbrado para el Cantón de Alvarado.

6.c.2. Trasladar a la administración oficio N° SMA-ACMA-171-03-2018, suscrita por la señora Libia María Figueroa Fernández, Secretaria de la Municipalidad de Alvarado mediante la cual se solicita mejorar el servicio de alumbrado para el Cantón de Alvarado, con el fin de que procedan según técnica y legalmente corresponda.

ARTÍCULO 8.- ASUNTOS VARIOS.

8.a. Solicita don Alfonso Víquez un minuto de silencio por el fallecimiento de la Sra. Mary García Rivera, quien fue Gobernadora de Cartago y Delegada del Tribunal Supremo de Elecciones, además solicita que se le externen las condolencias a la familia.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.

1.a. Comisionar a Comunicación Corporativa, Gerencia General, hacer llegar las condolencias a la familia doliente.

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 20:52 HORAS

Ing. SALVADOR ROJAS MOYA
PRESIDENTE

Licda. LISBETH FUENTES CALDERÓN.
SECRETARIA



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

LA AUDITORÍA INTERNA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO No.22, INCISO E), DEL CAPÍTULO IV DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO No.8292,

HACE CONSTAR

QUE AQUÍ TERMINA EL LIBRO DE ACTAS No. 302 CORRESPONDIENTE A LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO.

ESTE LIBRO CONSTA DE DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO FOLIOS EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA, DEL TOTAL DE LOS FOLIOS SE UTILIZARON DEL No.1 AL 265 INCLUSIVE. COMPRENDIENDO LAS ACTAS DEL No. 5.254 A LA No. 5.264.

CARTAGO, 16 DE MAYO DE 2018

LIC. RAÚL QUIRÓS QUIRÓS MBA
AUDITOR INTERNO